

Código de Conducta para Proveedores

En este Código se establecen los requisitos fundamentales que exige CBRE en lo relativo a las prácticas empresariales y la conducta de sus proveedores.

CBRE Group, Inc., incluyendo cada una de sus divisiones, unidades de negocio, filiales y subsidiarias (denominadas de forma colectiva, "CBRE") se compromete firmemente a realizar negocios con la máxima integridad de conformidad con la letra y el espíritu de las leyes vigentes. Como líder de la industria y empresa responsable, CBRE promueve los más altos estándares de ética y conducta empresarial en todos los lugares donde CBRE desarrolla su actividad. Como proveedor de productos y/o servicios de CBRE, su empresa (el "Proveedor") es esencial para el éxito de CBRE. Para que CBRE proporcione servicios de calidad de una manera responsable, CBRE requiere que el Proveedor cumpla con este Código de Conducta para Proveedores (este "Código").

Este Código establece los requisitos fundamentales de conducta ética y empresarial de CBRE para sus proveedores. Este Código no pretende ser una lista exhaustiva de todos los requisitos que debe seguir el Proveedor, sino una visión de conjunto de los mismos. Cualquier referencia en este Código a la "Legislación" incluye todas las leyes, regulaciones, directivas, normas, decretos y órdenes gubernamentales que sean de aplicación.

El Proveedor es el responsable de garantizar que sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, proveedores, subcontratistas y otros socios empresariales comprendan y cumplan con los requisitos expuestos en este Código. El Proveedor notificará inmediatamente por escrito a CBRE cualquier incumplimiento, o sospecha de incumplimiento de este Código, incluidas, entre otras, aquellas actividades ilegales o abusos de los derechos humanos.

Sobornos/Corrupción

El Proveedor debe competir exclusivamente sobre la base de los méritos de sus productos y servicios. El Proveedor nunca debe ofrecer, prometer, autorizar o entregar, directa o indirectamente, objetos de valor (incluyendo, entre otros, regalos u obsequios de empresa) con la intención o el efecto de inducir a que cualquier persona (incluyendo, entre otros, a clientes de CBRE, empleados de CBRE o proveedores de nivel superior o inferior) renuncie a sus obligaciones para proporcionar ventajas comerciales indebidas para CBRE, el Proveedor o terceros. En este sentido, el Proveedor cumplirá, y hará que sus empleados, representantes y subcontratistas cumplan con toda la legislación anticorrupción y contra el blanqueo de capitales, así como la relacionada con la prevención del fraude y otros delitos financieros (incluida la evasión fiscal y su facilitación), en todos los países en los que cualquier empresa afiliada o asociada del Proveedor proporcione productos o servicios, directa o indirectamente, y en cualquier otro país en el que el Proveedor realice negocios.

CBRE PROCUREMENT ©CBRE 12/2022



Prácticas Comerciales Desleales

El Proveedor no debe mantener, bajo ningún concepto, ningún tipo de comportamiento anticompetitivo ilegal ni prácticas engañosas en el comercio ya sea en nombre de CBRE, el Proveedor o terceros. En este sentido, el Proveedor nunca debe falsear licitaciones, fijar precios, proporcionar ni intercambiar información sensible desde el punto de vista de la competencia de clientes, CBRE, el Proveedor o terceros (incluyendo, entre otros, precios, costes y datos técnicos) con la competencia de CBRE o del Proveedor. El Proveedor también debe abstenerse de hacer un uso indebido de su posición en el mercado, ya sea para beneficio propio o de terceros, negándose a negociar de forma justa participando en prácticas de fijación de precios predatorias o discriminatorias, condicionando la venta o prestación de un producto o servicio con la de otro producto o servicio, o bien emprendiendo tácticas abusivas similares. El Proveedor no debe participar en otras prácticas de mercado engañosas o injustas, ya sea en nombre de CBRE, del Proveedor o terceros. Además, el Proveedor nunca debe tergiversar cualquier aspecto relacionado con los productos y servicios de CBRE, el Proveedor o terceros. Del mismo modo, el Proveedor nunca debe denigrar a la competencia de CBRE ni a la del Proveedor, ni tampoco sus productos o servicios.

Mala Conducta Corporativa

El Proveedor debe informar a CBRE de cualquier sanción gubernamental, bloqueo o lista de restricciones en cualquier jurisdicción que le sea de aplicación y/o a cualquiera de sus propias cadenas de suministro.

Seguridad De La Información Y Mantenimiento De Registros

El Proveedor debe proteger adecuadamente la información confidencial, de propiedad exclusiva y personal que gestione o procese de cualquier manera mediante la adopción de las medidas técnicas y organizativas adecuadas que garanticen un nivel de seguridad adecuado para evitar, entre otros, la destrucción accidental o ilícita, pérdida, alteración, divulgación no autorizada o el acceso a dicha información (una "Vulneración de los Datos"). El Proveedor solo debe contratar a otros proveedores y subcontratistas que garanticen el mismo nivel de seguridad técnica y organizativa.

El Proveedor deberá, sin demoras injustificadas, notificar a CBRE si ha experimentado o si sospecha razonablemente que se ha producido una vulneración de los datos relacionados con cualquier información que gestione o procese en nombre de CBRE o de los clientes de CBRE, independientemente de la evaluación del Proveedor respecto al impacto o riesgo de dicha vulneración. El Proveedor debe poner a disposición de CBRE o de sus clientes toda la información razonablemente solicitada para ayudar en la investigación y reparación de dicha vulneración y garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones en virtud con la legislación aplicable.

Se espera que los proveedores creen y mantengan registros completos y exactos, para garantizar la responsabilidad, y no alteren ni omitan ningún registro para ocultar o tergiversar la información, evento o transacción documentada. Los registros deben conservarse y eliminarse de acuerdo con la legislación aplicable.

Protección De Datos

El Proveedor debe cumplir toda la legislación y reglamentos aplicables en materia de protección de datos, privacidad y seguridad de la información (denominados colectivamente, "Leyes de protección de datos"), incluidas, entre otras, las leyes relativas a la información procesada en nombre de CBRE, clientes de CBRE, empleados de CBRE y otros proveedores, y no deberá prestar ningún servicio de una manera que provoque que CBRE infrinja las Leyes de protección de datos aplicables.

El Proveedor debe notificar de inmediato a CBRE si tiene motivos para creer que las leyes o reglamentos que le son aplicables, en los países en los que opera o presta servicios (ya sean los existentes o como resultado de cambios en la legislación existente), le impiden cumplir las Leyes de protección de datos aplicables o las condiciones del contrato del proveedor con CBRE o bien, si existe la posibilidad de que tengan un efecto sustancialmente adverso en el cumplimiento de estas últimas por su parte.



Conflicto De Intereses

El Proveedor debe evitar todos los conflictos de intereses, así como situaciones que parezcan un conflicto de intereses, al hacer negocios con CBRE. El Proveedor debe informar inmediatamente a CBRE de cualquier situación que implique conflictos de intereses reales o aparentes entre los intereses del Proveedor y de CBRE, tales como intereses personales o económicos en decisiones comerciales o selección de proveedores. Del mismo modo, el Proveedor no deberá establecer, sin notificación previa por escrito a CBRE, relaciones comerciales con ningún director, empleado o representante de CBRE que pueda entrar en conflicto con sus obligaciones fiduciarias o con los intereses de CBRE.

Mano De Obra

El Proveedor debe seguir toda la legislación que sea de aplicación en los países en los que desarrolla su actividad y comprometerse con el valor de todas las personas y demostrar respeto hacia ellas. El Proveedor es responsable de respetar los derechos humanos en sus operaciones, así como cumplir con todos los artículos expuestos en la Declaración Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Las normas expuestas en este Código son de aplicación para todos los trabajadores, incluyendo, entre otros, trabajadores temporales, emigrantes, estudiantes, contratados, directos y cualquier otro tipo de trabajador del Proveedor. Las normas relativas a la mano de obra son:

- 1. Trabajo infantil. El Proveedor no participará ni tolerará el empleo ilegal ni la explotación de niños en el lugar de trabajo. El Proveedor se comprometerá a combatir la explotación infantil y, por lo tanto, prohibirá el trabajo infantil de cualquier proveedor u otros acuerdos con terceros. El Proveedor trabajará internamente para sensibilizar respecto de tales explotaciones y cooperará con las autoridades policiales para abordar cualquier caso del que tenga conocimiento el Proveedor.
- 2. Trata de seres humanos, esclavitud y el derecho a trabajar de forma voluntaria. El Proveedor respetará la libre elección de todas las personas y prohibirá terminantemente el trabajo forzoso, obligado o penitenciario de cualquier empleado. El Proveedor no realizará negocios, no tolerará ni se asociará con organizaciones ni entidades que permitan o practiquen la imposición de trabajo o coaccionen a hacerlo sin libertad de elección. El Proveedor cumplirá con los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas y trabajará para sensibilizar a sus empleados sobre la responsabilidad del Proveedor de proteger los derechos humanos. El Proveedor cooperará con las autoridades policiales para abordar cualquier caso del que tenga conocimiento el Proveedor.
- 3. Libertad contra los prejuicios y las discriminaciones. CBRE espera que el Proveedor aplique los más altos estándares sobre igualdad, diversidad e inclusión y que este invierta proactivamente en ellos. El Proveedor garantizará que su lugar de trabajo promueva el respeto de todas las personas, y sin limitación, esté libre de acoso y discriminación basado en el estado de una persona como, por ejemplo, la raza, el color, la religión, la nacionalidad de origen, género, orientación sexual, identidad de género, edad, discapacidad, el estatus de veterano o militar o por otras características protegidas por la legislación. El Proveedor garantizará la adopción de políticas y prácticas necesarias que fomenten la igualdad, diversidad e inclusión, así como un entorno libre de acoso y represalias.
- 4. Horas de trabajo y salarios. El Proveedor cumplirá toda la legislación referente a los salarios y horas de trabajo de sus empleados. El Proveedor pagará a sus empleados las horas que trabajen. Según proceda, la política del Proveedor se detallará con más profundidad a nivel regional y nacional para impedir la explotación de la mano de obra local. El Proveedor se comprometerá a ser un empleador ético que se esfuerza por mejorar los estándares laborales, a respetar las contribuciones de sus empleados y a compensarlos de manera justa.



5. **Libertad de asociación**. El Proveedor respetará los derechos de sus empleados y cumplirá toda la legislación referente a la libertad de asociación y negociación colectiva.

Seguridad Y Salud

El Proveedor cumplirá con toda la legislación sobre seguridad y salud aplicable en las que desarrolle su actividad y seguirá todos los requisitos de los sistemas de gestión de seguridad de CBRE o de los clientes de CBRE (incluyendo el registro, los informes y la investigación de todas las prácticas de trabajo inseguras, accidentes, incidentes, cuasi accidentes, enfermedades ocupacionales e informes de violencia en el lugar de trabajo). El Proveedor limitará la incidencia de lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo eliminando o reduciendo la exposición de los trabajadores a posibles riesgos para la seguridad y la salud a través de sistemas y prácticas de trabajo seguros. Mientras estén en el lugar de trabajo, los trabajadores del proveedor solo fumarán en las áreas permitidas.

Medio Ambiente Y Sostenibilidad

El Proveedor cumplirá con toda la legislación medioambiental aplicable en la que desarrolle su actividad y seguirá todos los requisitos de los sistemas de gestión medioambiental de CBRE o del cliente de CBRE.

El Proveedor buscará oportunidades que fomenten el uso eficiente de los recursos y la energía, así como soluciones limpias y de bajo consumo energético, reconociendo que los efectos adversos sobre la comunidad, el medio ambiente y los recursos naturales deben eliminarse o minimizarse para salvaguardar la salud y la seguridad del impacto público y ambiental. Esto incluye el uso de equipos eficientes en energía como parte de sus servicios. Cuando corresponda, el Proveedor se asegurará de que todos los residuos se eliminen correctamente, se implementen sistemas de reciclaje de residuos adecuados, se promueva y utilice productos respetuosos con el medio ambiente y se apliquen y utilicen rigurosos procedimientos de respuesta a emergencias.

El Proveedor registrará, informará, investigará e implementará los controles acordados para todos los accidentes e incidentes medioambientales según lo exijan las leyes aplicables y los sistemas de gestión medioambiental de CBRE o de los clientes de CBRE.

Uso De Drogas Y Alcohol

El Proveedor cumplirá con las disposiciones de la Política global sobre el consumo de drogas y alcohol en el lugar de trabajo de CBRE (https://bit.ly/3ubL6M1) que son aplicables al "Personal de CBRE" como se define y establece en la misma.

Regalos Y Gratificaciones

El Proveedor no entregará ni recibirá de ningún director, empleado ni representante de CBRE ningún tipo de regalo, actividades de entretenimiento ni ningún otro favor de valor material, así como ningún tipo de comisión, honorario o descuento, con la intención o efecto de inducir a alguien a renunciar a sus obligaciones para proporcionar una ventaja competitiva injusta para CBRE, el Proveedor o terceros.

Política De No Represalias

Los empleados del proveedor deben ser libres de exponer sus inquietudes sin temor a represalias de cualquier tipo, incluidas, entre otras, las relativas a la seguridad en el lugar de trabajo, el trabajo forzoso los problemas de salario y de horario, la corrupción y cualquier otra mala conducta o infracción.



Verificación Del Cumplimiento De CBRE

CBRE no asume ninguna obligación de supervisar o garantizar el cumplimiento de este Código. El Proveedor reconoce y acepta que es el único responsable del cumplimiento total de este Código por parte de sus directores, ejecutivos, empleados, representantes, proveedores, contratistas y otros socios empresariales. No obstante, el Proveedor permitirá que CBRE y/o sus representantes evalúen el cumplimiento por parte del Proveedor de las expectativas establecidas en este Código al prestar servicios o suministrar productos a CBRE. Dichas evaluaciones pueden incluir, entre otras, la inspección in situ de las instalaciones del Proveedor y la revisión de la información relacionada del Proveedor, incluidos los libros, registros, certificaciones, permisos y otra documentación que demuestre el cumplimiento de este Código por parte del Proveedor. El Proveedor también cooperará plenamente con CBRE en dichas evaluaciones y corregirá de inmediato cualquier no conformidad identificada durante dichas evaluaciones.

Condiciones Generales

Si este Código entra en conflicto con las condiciones de cualquier contrato entre el Proveedor y CBRE, y la duración del contrato es más restrictiva que este Código, el Proveedor deberá cumplir con la condición más restrictiva del contrato.

Si tiene alguna pregunta o duda sobre este Código, incluyendo su aplicación a circunstancias específicas relacionadas con el desempeño del trabajo de su organización para CBRE, o para informar cualquier sospecha de violación de este Código, por favor contacte con su representante de CBRE.

Ethics Helpline

CBRE dispone de un método confidencial y anónimo para que los empleados y partes interesadas (incluidos proveedores, subcontratistas y sus empleados) puedan formular preguntas y expresar inquietudes relacionadas con los <u>Standards of Business Conduct</u> de CBRE a través de CBRE Ethics Help Line. EthicsPoint, una compañía independiente, gestiona la CBRE Ethics Help Line.de CBRE las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Puede acceder a los números gratuitos de teléfono de todo el mundo y a la herramienta online <u>aquí</u>.